



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía

Nº 056-2018-MPY/A

Yunguyo, 02 de febrero del año 2018.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 349, de fecha 23 de enero del 2018, solicitud presentada por la administrada. ANCALLA DE CACERES Narcisa, sobre Resolución de reconocimiento de la Junta Directiva Comedor Popular "BARTOLINA CISA", del Centro Poblado de Sanquira, Distrito y Provincia de Yunguyo. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2º numeral 13 establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa.

Que, el Artículo 84º numerales 2.2 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.2 reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; concordante con el Art. 20º numeral 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 009-2015-CM/MPY, de fecha 23 de julio de 2015, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con el fin de que las organizaciones participen ordenadamente con sus autoridades municipales y otros agentes locales, en actividades que promuevan el desarrollo de su localidad, a través de diversos mecanismos, cuyo fin solidario servirá para fortalecer la democracia desde la base social.

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 349, de fecha 23 de enero del 2018, la administrada. ANCALLA DE CACERES Narcisa, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva Comedor Popular "BARTOLINA CISA", del Centro Poblado de Sanquira, Distrito y Provincia de Yunguyo, para lo cual adjuntan los requisitos exigidos.

Que, mediante Opinión Técnica Nº 007-2018-GSP/MPY, de fecha 29 de enero de 2018, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, opina que se declare procedente el reconocimiento de la Junta Directiva Comedor Popular "BARTOLINA CISA", del Centro Poblado de Sanquira, Distrito y Provincia de Yunguyo, y se emita la resolución correspondiente para el presente año 2018.

Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos descritos en la parte considerativa y con las facultades conferidas a la Alcaldía por el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva Comedor Popular "BARTOLINA CISA", del Centro Poblado de Sanquira, Distrito y Provincia de Yunguyo, para el presente año 2018, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANCALLA DE CACERES, NARCISA	01816549
SECRETARIA	LOMA DE CEREZO, JUANA	01820115
TESORERA	LOMA SERRANO, FRANCISCA TEODORA	01338277
ALMACENERA	POMA CHOQUE, CELIA	44338215

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE** de conocimiento a Gerencia de Desarrollo Social, recurrente y demás instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco  
ALCALDE PROVINCIAL